DNCP/DNC N° 22681/2016

Asunción, 16 de Agosto de 2016

Señor
Carlos Nuñez
Responsable de la UOC
Gobernación de Presidente Hayes.
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN - ID 315939 - "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN" – EXPEDIENTE: 321869- DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la Sección I, IAO 6.2 en relación a las visitas al sitio de obras, adecuar el plazo de visita a lo establecido en el PBC estándar que menciona que no podrá ser inferior a tres días.
- En relación a la experiencia requerida indicar que las mismas pueden ser de instituciones públicas o privadas.
- La forma de pago en el SICP debe ser "Contra Certificado"
- En la experiencia aclarar cuáles son las obras civiles que se tendrán en cuenta para avalar la experiencia.
- Establecer correctamente el mecanismo de desempates para los consorcios.
- Se recomienda indicar en el PBC la superficie a ser construida.
- Establecer correctamente el código de catálogo de cada bien y/o servicio teniendo en cuenta la catalogación establecida en la base de datos del SICP.
- Las numeraciones de los ítems deben coincidir entre el Formulario de Ofertas y el SICP.
- Consultamos si los sitios donde se realizarán las obras corresponderían a la propiedades de la Gobernación? Remitir el documento de propiedad del inmueble las cuales se realizarían los trabajos.
- El plazo de ejecución establecido en la CGC 21.1 no coincide con lo establecido en la Sección III. Verificar y unificar.
- En el Formulario 10 se menciona "Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones". No corresponde. Verificar y corregir.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

- Para los siguientes procesos se solicita omitir del PBC la Sección VI y remitirlo únicamente en formato editable de acuerdo a la Circular 37/15.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

IVAN LEZCANO
Jefe Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR